

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:27:51

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según cuadro presentado como OBJETO DE LA CONVOCATORIA, la entidad solicita productos para la realización de un total de 360 muestras efectivas y 40 pruebas para controles y calibraciones. En el mercado existen distintas presentaciones para el producto solicitado siendo en nuestro caso una presentación de 44 pruebas efectivas y 8 controles por kit. Se consulta a la entidad si la cantidad solicitada es lo mínimo requerido, pudiendo aceptarse cantidades adicionales debido a la presentación del kit ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación y con la autorización del Área usuaria, ACLARA, respecto al punto 11 de las Especificaciones Técnicas la ENTIDAD requiere como mínimo 360 PBA de pruebas efectivas y mínimo de pruebas para controles y calibración son 40 PBA. por tanto ceñirse a lo establecido. El postor deberá ofertar lo requerido sin generar gastos innecesarios en la ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:27:51

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según cuadro presentado como CRONOGRAMA DE ENTREGA, se solicita una primera entrega de 180 pruebas efectivas y una segunda entrega también de 180 pruebas efectivas (Total de 360 pruebas efectivas). Al existir diferentes presentaciones del producto solicitado, estas cantidades pueden verse afectadas. En nuestro caso, la presentación del kit es de 44 pruebas efectivas. En este sentido, se hace la consulta, si respetando la cantidad total mínima solicitada, el número de pruebas efectivas en cada entrega puede variar. Se plantea en este caso, entregar en una primera entrega 220 pruebas efectivas y en la segunda entrega 176 pruebas efectivas, dando un total de 396 pruebas efectivas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación y con la autorización del Área usuaria, ACLARA, respecto al punto 11 de las Especificaciones Técnicas la ENTIDAD requiere como mínimo 360 PBA de pruebas efectivas y mínimo de pruebas para controles y calibración son 40 PBA. Asimismo el postor deberá ceñirse al cronograma establecido en las bases; teniendo la facultad de adecuar a su presentación de su producto sin modificar las cantidades programadas, por tanto ceñirse a lo establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:27:51

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita un modular para inmunoensayos en microplaca, que se encuentre conformado por un lavador de tiras, un incubador de microplacas y un lector de microplacas. Se consulta a la entidad si con esta descripción pueden entregarse 3 equipos independientes con las mismas características, es decir se entregaria 1 equipo lavador, 1 equipo lector y 1 equipo incubador.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 7A

Literal: -

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación y con la autorización del Área usuaria, ACLARA, con respecto al ANEXO N° 7-A EQUIPO DE BIOQUIMICA: MODULAR PARA INMUNOENSAYOS EN MICROPLACA se encuentra CLARO en la columna TIPO en la cual dice lo siguiente: (¿)

conformado:

2.- Incubador de Microplacas

Debiendo cumplir con la columna CARACTERISTICAS en las cuales esta descrito por cada una de ellas de conformidad al petitorio Institucional de salud.

Modular  
1 .- Lavador de Tiras

3.- Lector de Microplacas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega, se establece que será "en el plazo de 180 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato previa notificación de la correspondiente Orden de Compra".

Este texto señalado en el primer párrafo genera confusión con relación a los textos siguientes cuando se hace mención a las entregas correspondientes.

De la revisión del requerimiento (página 25 de las Bases), se observa que, en este punto se ha omitido el siguiente texto previo a lo señalado a las entregas, el cual dice:

"Los reactivos deberán ser proporcionados en 2 entregas con periodicidad de 6 meses de acuerdo a la presentación del producto."

Siendo así, el primer párrafo debe ser adecuado según lo señalado en la página 25 de las Bases y de esa forma evitar interpretaciones erradas o confusas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomará en cuenta lo señalado y adecuará este extremo de las Bases a efecto de evitar interpretaciones erradas, con lo cual el plazo de entrega sería más congruente y claro.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con la autorización del Área usuaria, PRECISA, con respecto al segundo párrafo del PLAZO DE ENTREGA.

El Servicio de Patología Clínica requiere en ingreso en dos (02) entregas únicas por lo que el párrafo se modifica con la finalidad de no generar confusión a los proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los reactivos deberán ser proporcionados en 2 entregas de acuerdo a la presentación del producto.

¿ La primera entrega: debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra, asimismo el equipo en cesión de uso será instalado y puesto en marcha.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Ficha Técnica, se menciona lo siguiente:

"Los productos deben contener y cumplir obligatoriamente cada una de las especificaciones técnicas ..."

Como se aprecia, se requiere que esta ficha técnica sea llenada en función de las especificaciones técnicas de EsSalud, sin embargo, no se ha precisado qué especificaciones técnicas son las que finalmente se incluirán en ella, tomando en cuenta que lo descrito en el Petitorio de Patología Clínica no todo corresponde a una especificación técnica, hecho que ha sido señalado por la oficina técnica de EsSalud. Adicional a ello, se debe traer a colación la Resolución N° 01827-2022-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado donde señala que no se puede requerir la totalidad de las especificaciones técnicas por considerarlo como un exceso y contrario al Principio de concurrencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, podría precisar qué especificación técnica es la que se consignará en esta ficha técnica, tomando en cuenta que NO puede ser requerida la totalidad de las mismas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comité especial, acepta su consulta debiendo indicarse que la acreditación del Anexo N° 03-A Ficha Técnica del Producto conforme a las Especificaciones Técnicas de Essalud, se realizara de acuerdo lo siguiente: PARA LOS REACTIVOS acreditar las características: Presentación, Metodología, Muestra biológica todas las demás características estarán avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Incorporar en la acreditación de la Ficha Técnica del producto, literal d) del requerimiento y Anexo 03-A ACREDITAR las características, PARA LOS REACTIVOS: Presentación, Metodología, Muestra biológica todas las demás características estarán avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Ficha Técnica, se menciona lo siguiente:  
"Los productos ofertados deben ser de presentación líquida y/o liofilizada y no requerir mezcla previa, para no alterar la estabilidad del producto"

Como se aprecia, se estaría incorporando una especificación técnica que no se encuentra en las especificaciones técnicas homologadas de EsSalud, y siendo así, cabe hacer recordar que las especificaciones técnicas homologadas no pueden ser modificadas de acuerdo a lo señalado por IETSI.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá este texto por no corresponder y por modificar las especificaciones técnicas homologadas de EsSalud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación y con la autorización del Área usuaria, ACEPTA la respectiva consulta debiendo suprimir el párrafo del punto 5.3 inciso d) tercera viñeta. A fin de no alterar lo señalado por IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir el párrafo del punto 5.3 inciso d) tercera viñeta. A fin de no alterar lo señalado por IETSI

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Ficha Técnica, se menciona lo siguiente:  
"Todos los productos deben corresponder a una sola marca comercial y compatible con el equipo en cesión de uso, en tal sentido los postores podrán proporcionar información sobre la experiencia previa del equipo en cesión de uso con productos similares o equivalentes y/o una carta emitida por el fabricante del reactivo ..."

Párrafo siguiente señala:

"De lo mencionado anteriormente deberá ser presentado de manera obligatoria toda la documentación necesaria para certificar su veracidad"

Como se aprecia, se estaría solicitando determinada experiencia relacionada a la compatibilidad entre el equipo y el reactivo, situación que no se encuentra enmarcada dentro de las especificaciones técnicas homologadas así como tampoco en la normativa legal vigente, y por el contrario, se estaría trasgrediendo el Principio de Libertad de Concurrencia el cual señala lo siguiente:

"Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores."

Tómese en cuenta que el equipó solicitado es un equipo de características abiertas para su uso con pruebas por metodología de Enzimoinmunoensayo, por lo que no es necesario establecer mayor "compatibilidad". Adicional a esto, la experiencia del postor no está referida a estos aspectos, sino a la capacidad de venta de productos o bienes iguales o similares.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá estos textos por no corresponder y ser contrario a la normativa legal vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en cordinacion y con la autorizacion del Area usuaria, ACEPTA del análisis respectivo corresponde a una OBSERVACION a las Especificaciones Tecnicas por lo cual concluye - suprimir el parrafo completo del punto 5.3 inciso d).      Cumpliendo la Ley N° 30225 articulo 02 inciso a) Libertad de Concurrencia y articulo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir el parrafo completo del punto 5.3 inciso d).      Cumpliendo la Ley N° 30225 articulo 02 inciso a) Libertad de Concurrencia y articulo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Ficha Técnica, se menciona en su último párrafo lo siguiente: "Resultados de pruebas de desempeño realizadas por laboratorios especializados o centros de investigación reconocidos; por lo tanto se adiciona a las EETT de las bases integradas"

Como se aprecia, se estaría adicionando un requerimiento que no se encuentra en las especificaciones técnicas homologadas de EsSalud, y siendo así, cabe hacer recordar que las especificaciones técnicas homologadas no pueden ser modificadas de acuerdo a lo señalado por IETSI. A esto se suma el hecho de que está solicitando información de otros laboratorios, lo cual se constituye en un exceso y contrario a la normativa legal vigente.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá este texto por no corresponder y por modificar las especificaciones técnicas homologadas de EsSalud, así como ser contrario a la normativa legal vigente.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en cordinacion y con la autorizacion del Area usuaria, ACEPTA la respectiva consulta debiendo suprimir el parrafo del punto 5.3 inciso d) tercera viñeta. A fin de no alterar lo señalado por IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir el parrafo del punto 5.3 inciso d) tercera viñeta. A fin de no alterar lo señalado por IETSI

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Ficha Técnica del Equipo, se menciona lo siguiente:

"El equipo ofertado debe contener y cumplir obligatoriamente cada una de las especificaciones técnicas ..."

Como se aprecia, se requiere que esta ficha técnica sea llenada en función de las especificaciones técnicas de EsSalud, sin embargo, no se ha precisado qué especificaciones técnicas son las que finalmente se incluirán en ella, tomando en cuenta que lo descrito en el Petitorio de Patología Clínica no todo corresponde a una especificación técnica, hecho que ha sido señalado por la oficina técnica de EsSalud. Adicional a ello, se debe traer a colación la Resolución N° 01827-2022-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado donde señala que no se puede requerir la totalidad de las especificaciones técnicas por considerarlo como un exceso y contrario al Principio de concurrencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, podría precisar qué especificación técnica del equipo es la que se consignará en esta ficha técnica, tomando en cuenta que NO puede ser requerida la totalidad de las mismas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comité de seleccion, acepta su consulta debiendo indicarse que la acreditacion del Anexo N° 07-A Hoja de presentacion de los equipos en cesion en uso, se realizara de acuerdo lo siguiente PARA EL EQUIPO acreditar las características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, todas las demás características estaran avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Incorporar en la acreditacion Anexo N° 07-A Hoja de presentacion de los equipos en cesion en uso.

ACREDITAR las características, PARA EL EQUIPO : Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, todas las demás características estaran avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, se menciona lo siguiente:

"El equipo ofertado debe contener y cumplir obligatoriamente cada una de las especificaciones técnicas ..."

Luego, al final del párrafo se menciona lo siguiente:

"..., el cual será presentado para el perfeccionamiento del contrato."

De la lectura completa se entiende que, tanto esta declaración jurada así como la DUA serán presentadas para el perfeccionamiento del contrato.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, podrá indicar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en cordinacion y con la autorizacion del Area usuaria, ACLARA los siguientes documentos corresponde para la etapa del perfeccionamiento de contrato siendo estas las siguientes:

- 1.- La Declaración Jurada de conocimiento por parte del proveedor de la Directiva Nro. 04 GG ¿ EsSalud ¿ 2009.
- 2.- Copia de la Declaración Única de Aduanas (DUA), donde acredite la fecha de ingreso al país.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) del acápite 5.3 del requerimiento, se menciona lo siguiente:

"El postor deberá adjuntar el Certificado de fabricación del equipo ofertado otorgado por la casa matriz ..."

Luego, en el siguiente párrafo se menciona lo siguiente:

"De lo mencionado anteriormente deberá ser presentado de manera obligatoria toda la documentación necesaria para certificar su veracidad."

Entendiendo que el documento requerido es el Certificado de Fabricación del equipo, siendo este un único documento, no se entiende a qué se refiere el párrafo siguiente que se menciona cuando requiere "documentación necesaria para certificar su veracidad".

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, podría aclarar este extremo de su requerimiento a efecto de que lo solicitado sea claro y congruente para que los proveedores puedan proporcionar la documentación correcta y no se vea perjudicada durante la ejecución contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en cordinacion y con la autorizacion del Area usuaria, ACLARA que el parrafo "De lo mencionado anteriormente deberá ser presentado de manera obligatoria toda la documentación necesaria para certificar su veracidad.con respecto al parrafo" corresponde unicamente al CERTIFICADO DE FABRICACION, el cual será presentado para el PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas, se observa que esta documentación acreditará para el caso de los reactivos y de los equipos, la totalidad de las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica de EsSalud, lo cual es un exceso y contrario al principio de concurrencia establecido en la normativa legal vigente.

Tómese en cuenta que la Resolución N° 01827-2022-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado señala expresamente lo siguiente:

"... no se requiera la acreditación de todas las especificaciones técnicas con aquellos documentos adicionales al Anexo N° 3, en la medida que ello supone un requerimiento excesivo, contrario al principio de competencia;

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, precisará que especificación técnica del reactivo y del equipo será la que se acreditará con la documentación solicitada, entendiendo a su vez que, el resto de especificaciones técnicas y requerimientos del reactivo y del equipo que no son materia de acreditación con estos documentos, se entenderán acreditados a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comité especial, acepta su consulta debiendo indicarse que la acreditación del Anexo N° 03-A Ficha Técnica del Producto conforme a las Especificaciones Técnicas de Essalud, se realizara de acuerdo lo siguiente: PARA LOS REACTIVOS acreditar las características: Presentación, Metodología, Muestra biológica todas las demás características estarán avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

Asimismo, el área usuaria en coordinación con el comité de selección, acepta su consulta debiendo indicarse que la acreditación del Anexo N° 07-A Hoja de presentación de los equipos en cesión en uso, se realizara de acuerdo lo siguiente PARA EL EQUIPO acreditar las características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, todas las demás características estarán avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Incorporar en la acreditación de la Ficha Técnica del producto, literal d) del requerimiento y Anexo 03-A ACREDITAR las características, PARA LOS REACTIVOS: Presentación, Metodología, Muestra biológica todas las demás características estarán avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

Incorporar en la acreditación en el requerimiento y la Ficha Técnica del equipo en cesión en uso, Anexo 07-A ACREDITAR las características, PARA EL EQUIPO acreditar las características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, todas las demás características estarán avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 01/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) del acápite 5.3 del requerimiento, referido a la Documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas, se observa que esta documentación acreditará para el caso de los reactivos, entre otras aspectos el "Tiempo de Expiración", la misma que se encuentra incluida dentro de la "Presentación", sin embargo, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) ha señalado que, el "Tiempo de Expiración", se deben de considerar acreditadas a través del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, esto debido a que dicho extremo será verificado recién en la etapa contractual al contratista cuando realice la entrega de los bienes.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, precisará que, el "Tiempo de Expiración" se acreditará a través del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas debido a que será verificado al momento de la ejecución contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comité especial, acepta su consulta debiendo adecuar la Folleteria/Manual de Instrucciones de uso o inserto (original o copia simple considerando las características a ser acreditados, de acuerdo a lo siguiente:

PARA LOS REACTIVOS: Presentación, Metodología, Muestra biológica todas las demás características estaran avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Adecuar la Folleteria/Manual de Instrucciones de uso o inserto (original o copia simple considerando las características a ser acreditados, PARA LOS REACTIVOS: Presentación, Metodología, Muestra biológica todas las demás características estaran avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

PARA EL EQUIPO acreditar las características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, todas las demás características estaran avalados con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según ANEXO 3.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En esta página se encuentra el Anexo N° 3-A y dentro de ella se ha incluido el extremo referido a las Especificaciones Técnicas, las mismas que se entiende serían solo las que corresponde a ser acreditadas. Así mismo, se ha incluido los límites de aceptación y las Normas Nacionales y/o Internacionales y/o Propias, siendo esto último a ser aplicado solo a medicamentos y productos implantables, con lo cual, no corresponde ser requerido para los Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro, como es el caso de los reactivos solicitados.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, modificará el título de estas dos columnas y las cambiará por: "Documento que acredita" y "N° de Folio", lo cual permite una mejor trazabilidad de la información a ser verificada, y así mismo, precisará qué especificación técnica es la que se debe de consignar en la columna correspondiente, tomando en cuenta que no puede solicitarse la totalidad de ellas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en cordinacion y con la autorizacion del Area usuaria, ACEPTA LA CONSULTA con respecto AL ANEXO N° 3-A SE SUPRIME las siguientes columnas: 1.- LIMITES DE ACEPTACIÓN O NIVELES Y CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD. 2.- NORMAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES Y/O PROPIAS, DE COMPROBACION PARA CONTROL DE CALIDAD. SE REEMPLAZA 1 .- DOCUMENTO QUE ACREDITA y N° DE FOLIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Adecuar:  
ANEXO N° 3-A SE SUPRIME las siguientes columnas: 1.- LIMITES DE ACEPTACIÓN O NIVELES Y CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD. 2.- NORMAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES Y/O PROPIAS, DE COMPROBACION PARA CONTROL DE CALIDAD. SE REEMPLAZA 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITA y N° DE FOLIO

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DOSAJE IGN-GAMMA ESPECIFICO PARA ANTIGENO DE TUBERCULOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA EL PERIODOD DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 19:50:28

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En esta página se encuentra el Anexo N° 5-A y dentro de ella se observa el requerimiento de la totalidad de las Especificaciones Técnicas señaladas en filas individuales y por otro lado, se requiere en una fila aparte Especificaciones Técnicas.

A efecto de evitar interpretaciones erradas, es necesario que este Anexo sea aclarado con relación a las especificaciones técnicas que se deben de consignar, más aún, si se toma en cuenta lo señalado en otras consultas en el sentido de que no puede requerirse la totalidad de las mismas, y por otro lado, para evitar confusión, se debe suprimir las filas referidas a las especificaciones técnicas. Así mismo se debe considerar que los extremos denominados "Procesamiento", "Accesorios del Equipo" y "Soporte Técnico" son requerimientos y no especificaciones técnicas, con lo cual éstas deben de ser suprimidas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, precisará qué especificación técnica es la que se debe de consignar en este Anexo, tomando en cuenta que no puede solicitarse la totalidad de ellas, y suprimirá la fila que se encuentra al final de la tabla denominada "Especificaciones Técnicas" debido a que dicho extremo ya es solicitado en las filas previas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en cordinacion y con la autorizacion del Area usuaria, ACLARAR El ANEXO N° 5-A suprimiendo la fila que tiene el termino "ESPECIFICACIONES TECNICAS" , de acuerdo de acreditacion de especificaciones tecnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir la fila que tiene el termino "ESPECIFICACIONES TECNICAS" , por la adecuacion de acreditacion de especificaciones tecnicas.